Que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibió el matrimonio por tiempo determinado (mut’ah) el día de la batalla de Jaibar y también prohibió la carne de burros domesticados.

Narró Ali Ibn Abu Talib -Al-lah esté complacido con él- “el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibió el matrimonio por tiempo determinado (mut’ah) el día de la batalla de Jaibar y también prohibió la carne de burros domesticados”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El sentido legal del matrimonio es la unión duradera, crear un vínculo afectivo y formar una familia. El mismo tiempo la ley islámica prohíbe algunas formas que contradicen el sentido legal del matrimonio. Es por ello que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibió el matrimonio por tiempo determinado (mut’ah) el día de la batalla de Jaibar, a pesar de que era lícito al comienzo del Islam por pura necesidad. También prohibió la carne del burro doméstico, no el salvaje.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/5922